



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos de Fuensalida.

A los efectos previstos en el artículo 106.1 del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.O. 2.822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 42 y 44, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a su notificación mediante edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en la calle Plaza Generalísimo de este término municipal, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos o bien de acuerdo con el art. 106. 3 del R.D.L. 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial "El Alcalde o autoridad correspondiente por delegación, podrán acordar la sustitución de la destrucción del vehículo por su adjudicación a los servicios de vigilancia -y control del tráfico, respectivamente en cada ámbito".

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	POBLACIÓN
C9873BTN	GENERIC	N.A	VILLAMIEL DE TOLEDO (TOLEDO)

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Fuensalida, 7 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

N.º I.-5689